



**ANEXO I**

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado interno, de oposición y antecedentes.

**DEPENDENCIA:** Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

**CANTIDAD DE CARGOS:** uno (1).

**CARÁCTER:** Permanente.

**JERARQUÍA DEL CARGO:** Categoría 3 (CCT. Dec. N° 366/06).

**AGRUPAMIENTO:** Administrativo

**FUNCIÓN ESPECÍFICA (Según tipificador Dec. N° 366/06):**

Jefe de Departamento.

**ÁREA A DESEMPEÑARSE:** Dirección General de Vinculación Tecnológica. Nodo Concordia

**HORARIO DE TRABAJO:** 35 horas semanales.

**REMUNERACIÓN Y BONIFICACIONES ESPECIALES:** Sueldo básico PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$26.248.-), más bonificaciones y adicionales particulares según convenio.

**CONDICIONES GENERALES:**

Podrán participar agentes la planta de personal permanente del Rectorado.

**CONDICIONES PARTICULARES:**

Capacidades específicas para entender en tareas relacionadas a:

- Administración de fondos provenientes de convenios (BIRF; BID; ANPCyT; COFECyT; MINCyT; ACTIER)
- Administración de otras fuentes derivadas de actividades de vinculación y transferencia.
- Apoyo a los procesos administrativos para rendir los comprobantes de gastos en tiempo y forma de acuerdo a los requerimientos de los organismos de financiación.
- Gestión de financiamiento y de planificación de proyectos (Objetivos, Cronograma, presupuesto, estrategias de apropiación de resultados).
- Gestión y control de ejecución.
- Monitoreo contable de proyectos (SIU-Pilagá).

**TEMARIO GENERAL:**

1. Estatuto de la Universidad.
2. C.C.T. Decreto N° 366/06.



3. Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549: Títulos I y II del Decreto N° 1.759/72 (T.O. aprobado por el Decreto reglamentario N° 1.883/91).
4. Plan Estratégico de Vinculación Tecnológica UNER
5. Programa OVTT. Articulación de proyectos
6. Proyectos VINTEC ejecutados durante 2010-2015
7. VINTEC-UNER Convocatoria D-TEC
8. PIDUNER PDTS. Ordenanza 403
9. PIDUNER PDTS. Ordenanza 405
10. PIDUNER PDTS. Ordenanza 409
11. ACTIER. Introducción al Sistema de Investigación Aporte I+D+i
12. ACTIER. Entre Ríos y las Biociencias
13. S.P.U. Red Latinoamericana de Buenas Prácticas en Vinculación Tecnológica
14. BECAS BIAVT. Ordenanza 371 y sus Modificatorias y Complementarias.
15. SCYTER. Bases Programa de Fortalecimiento de las Biociencias
16. SCYTER. Bases Programa de Fortalecimiento de las I+D+i
17. SCYTER. Instructivo ACTIER Rendiciones ANR
18. COFECYT. Reseña y Reglamento Interno
19. COFECYT MAO. Junio de 2016
20. Procedimientos para la gestión de financiamiento con fondos BID
21. Procedimientos para la gestión de financiamiento con fondos BIRF
22. Normativa para la obtención del certificado ROECYT.
23. Instructivo compras por internet
24. Instructivo transferencias al exterior. BNA

***Nota:** las normas se encuentran a disposición de los aspirantes en la Dirección de Personal de la Secretaría General.*

**PORCENTAJES DEL PUNTAJE A OTORGAR:**

**Prueba de Oposición:** 70%, distribuido de la siguiente forma: evaluación escrita 70% y entrevista personal 30%.

**Antecedentes:** 30%.

**INFORMES E INSCRIPCIÓN:** El formulario de inscripción se encuentra publicado en la página Web de la Universidad: <http://www.uner.edu.ar/> "Personal"/ "Concursos PAYS", o bien, en la URL <http://www.uner.edu.ar/concursos-pays/>



Esta ficha deberá ser presentada debidamente conformada, por duplicado, en la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, calle Eva Perón 24 de la ciudad de Concepción del Uruguay (E.R.), desde el 21 de diciembre de 2016 hasta el 28 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00, conjuntamente con fotocopias de toda la documentación, certificados y títulos que acrediten sus antecedentes.

La Dirección de Personal verificará el cumplimiento por parte de los presentantes de los requisitos exigidos y hará pública la nómina de los aspirantes en toda la Universidad, en las carteleras, en la página web de la Universidad y especialmente en el Rectorado durante cinco (5) días hábiles, dando noticia de la misma a los aspirantes a los efectos de que puedan observarla o impugnarla y a los integrantes del jurado. Durante el mismo lapso se podrá recusar a los integrantes del jurado y éstos podrán excusarse.

Para mayor información dirigirse a: [sgpersonal@uner.edu.ar](mailto:sgpersonal@uner.edu.ar)

**PRUEBA DE OPOSICIÓN:** Día 1º de marzo de 2017 a la hora 16,00, en la sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, sito en calle Eva Perón 24 de la ciudad de Concepción del Uruguay (E.R.).

#### **INTEGRANTES DEL JURADO:**

##### ***Titulares***

- SERANTES, Valeria. (DNI 23.439.328) – Categoría 1 - Universidad Nacional de la Patagonia Austral.
- DIVITO, Clara Emilia. (DNI 18.640.879) – Categoría 1 - Universidad Nacional de San Luis.
- SEMIS, Graciela Mónica. (DNI 12.677.298) – Categoría 1 – Universidad Nacional de Luján.
- BRAIDOT, Néstor Bruno. (DNI 14.013.893) - Profesor Titular Ordinario de la Universidad Nacional de General Sarmiento.
- GERMANIEZ, Luis Alberto (DNI. N° 18.161.737) – Psicólogo.

##### ***Suplentes***

- PETRINI, María Eugenia (DNI 12.875.552) - Categoría 1 - Universidad Nacional de La Rioja.



Universidad Nacional  
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 450 16

- CERIANI, Pablo (DNI 21.528.012) – Categoría 1 – Universidad Nacional de General Sarmiento.
- VILTE, Beatriz Malvina (DNI 22.693.655) – Categoría 1 – Universidad Nacional de La Rioja.
- TOMIOZZO, Pedro Miguel. (DNI 22.706.040) – Profesor Titular Ordinario - Universidad Nacional del Litoral.
- GONZÁLEZ, María Fernanda (DNI 21.158.420) – Psicóloga.